



CMF sanciona a Rodrigo Real Ibaceta por transar acciones de Soquimich Comercial S.A. dentro de los treinta días previos a la divulgación de sus estados financieros

01 de febrero de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero informa que su Consejo aplicó una multa de 100 UF a Rodrigo Real Ibaceta, por infringir el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Mercado de Valores, al realizar transacciones sobre valores de un emisor dentro de los 30 días previos a la divulgación de sus estados financieros.

Según la [Resolución N° 1176](#), el señor Real Ibaceta infringió la prohibición contemplada en el artículo 16 de la Ley de Mercado de Valores, conforme a la cual los directores, gerentes, administradores y ejecutivos principales de un emisor de valores de oferta pública, así como sus cónyuges, convivientes y parientes hasta el segundo grado de consanguineidad o afinidad, no pueden efectuar, directa o indirectamente, transacciones sobre los valores emitidos, dentro de los 30 días previos a la divulgación de sus estados financieros.

Rodrigo Real Ibaceta estaba sujeto a dicha prohibición dada su calidad de gerente general de Soquimich Comercial S.A., sociedad que publicó sus estados financieros con fecha 17 de mayo de 2022.

Aun así, con fecha 29 de abril de 2022, durante el período de bloqueo, el señor Real compró acciones de Soquimich Comercial S.A., por un monto total de \$19.785.619, infringiendo la prohibición antes descrita.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)